

RESOLUCIÓN N° 1692 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024

“Por la cual se confiere una comisión de servicios y se ordena el pago de unos viáticos y gastos de transporte aéreo al servidor público Diego Felipe Bustos Bustos y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Edilia del Pilar Hormiga Marín”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el numeral 15 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el numeral 9 del artículo 1 de la Resolución No.1603 de 2018, en la Resolución de nombramiento No.0524 de febrero 22 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 75 del Decreto Nacional 1950 de 1973 y el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 del 2017, faculta a la administración, para conferir comisiones de servicios, para ejercer las funciones del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo.

Que el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 del 2017, establece que *“El empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos y, además, a gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano. El valor de los viáticos se establecerá de conformidad con los lineamientos y topes señalados en el decreto anual expedido por el Gobierno nacional. (...)”*.

Que mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto de la presente anualidad, el doctor **DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS**, remite solicitud para que le sea otorgada comisión de servicios para participar en el II Congreso Nacional de Derecho Disciplinario que se llevará a cabo durante los días 15 y 16 de agosto de la presente anualidad, en el Palacio de la Proclamación de la ciudad de Cartagena de Indias, conforme a la invitación que le realiza el Presidente de la Asociación Colombiana de Derecho Disciplinario.

Que de acuerdo con el correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2024, remitido por la Gestora de Talento Humano, doctora Clara Eugenia Huertas Mora, la comisión cuenta con el visto bueno del Secretario del Despacho doctor Roberto Angulo Salazar.

Que el doctor **DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.1032393464, ostenta en el empleo denominado **Jefe de Oficina Código 006 Grado 06**, en la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Continuación de la Resolución No1692 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024

“Por la cual se confiere una comisión de servicios y se ordena el pago de unos viáticos y gastos de transporte aéreo al servidor público Diego Felipe Bustos Bustos y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Edilia del Pilar Hormiga Marín”

Que la participación en el II Congreso Nacional de Derecho Disciplinario por parte del Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, doctor **DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS**, resulta importante ya que la temática que se tratará en el evento, guarda estrecha relación con las funciones que desempeña al interior de la Oficina de Control Interno Disciplinario, además de generar espacios propicios para el dialogo, el intercambio de conocimientos con actores del mismo sector a nivel nacional, permitiendo un análisis profundo de cara a los constantes cambios y desafíos que se presentan en el ejercicio de esta importante rama del derecho sancionatorio.

Que de acuerdo con lo señalado es procedente conferir comisión de servicios para los días 15 y 16 de agosto de 2024, al doctor **DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032393464**, quien se desempeña como **Jefe de Oficina Código 006 Grado 06**, con el fin de que participe en el II Congreso Nacional de Derecho Disciplinario, que se llevará a cabo durante los días 15 y 16 de agosto de la presente anualidad, en el Palacio de la Proclamación de la ciudad de Cartagena de Indias.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, reconocerá al doctor **DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS**, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá- Cartagena - Bogotá con cargo al rubro O21202020060464241 por concepto “*Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi*”, amparados bajo el **CDP No.48**, por la suma de **QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$510.280)** y viáticos en razón del 100% por el día 15 de agosto de 2024 y del 50% por el día 16 de agosto de 2024, con cargo al rubro O2120202010 por concepto “*Viáticos de los funcionarios en Comisión*”, amparados bajo el **CDP No.10731**, por valor **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$933.561)**.

Que en ese sentido, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Jefe de Oficina Código 006 Grado 06**, Oficina de Control Interno Disciplinario, para garantizar la continua prestación del servicio que esa Oficina tiene a su cargo.

Que revisada la historia laboral de la doctora **EDILIA DEL PILAR HORMIGA MARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.977.679**, quien se desempeña actualmente en encargo en el empleo **Profesional Especializado Código 222, Grado 21** en la **Oficina de Control Disciplinario Interno**, se determinó que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada de las funciones en el empleo **Jefe de Oficina Código 006 Grado 06**, en la **Oficina de Control Disciplinario Interno** de la Secretaria Distrital de

Continuación de la Resolución No1692 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024

“Por la cual se confiere una comisión de servicios y se ordena el pago de unos viáticos y gastos de transporte aéreo al servidor público Diego Felipe Bustos Bustos y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Edilia del Pilar Hormiga Marín”

Integración Social, de conformidad con la certificación expedida por la subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de fecha 02 de agosto de 2024.

Al respecto, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

De otra parte, el artículo 2.2.5.5.43 ibidem señala:

“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la **Oficina de Control Disciplinario Interno** de la Secretaría Distrital de Integración Social, es procedente encargar de las funciones del empleo **Jefe de Oficina Código 006 Grado 06**, a la doctora **EDILIA DEL PILAR HORMIGA MARIN**, por los días quince (15) y dieciséis (16) de agosto de 2024, inclusive.

Que en mérito de lo expuesto la Directora de Gestión Corporativa,

RESUELVE

Artículo 1º: Conferir comisión de servicios por los días quince (15) y dieciséis (16) de agosto del año 2024, al doctor **DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032393464**, quien se desempeña como **Jefe de Oficina Código 006 Grado 06**, Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital de Integración Social, para que participe en el II Congreso Nacional de Derecho Disciplinario, que se llevará a cabo durante los días 15 y 16 de agosto de la presente anualidad, en el Palacio de la Proclamación de la ciudad de Cartagena de Indias.

Continuación de la Resolución No1692 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024

"Por la cual se confiere una comisión de servicios y se ordena el pago de unos viáticos y gastos de transporte aéreo al servidor público Diego Felipe Bustos Bustos y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Edilia del Pilar Hormiga Marín"

Parágrafo 1º. Durante el término de la comisión, el doctor **DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS**, tendrá derecho a percibir la remuneración que corresponde y al pago de viáticos de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017.

Parágrafo 2º. Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la Comisión, el doctor **DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS** deberá presentar ante su jefe inmediato y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, un informe sobre las actividades desarrolladas durante la Comisión, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 del 2017.

Artículo 2º: La Secretaría Distrital de Integración Social, reconocerá al doctor **DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS**, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá- Cartagena - Bogotá con cargo al rubro O212020060464241 por concepto "*Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi*", amparados bajo el **CDP No.48**, por la suma **QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$510.280)** y viáticos en razón del 100% por el día 15 de agosto de 2024 y del 50% por el día 16 de agosto de 2024, con cargo al rubro O21202010 por concepto "*Viáticos de los funcionarios en Comisión*", amparados bajo el **CDP No.10731**, por valor **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$933.561)**.

Artículo 3º: La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al **CDP No.48 de enero 3 de 2024** del rubro "*Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi*", al **CDP No.10731 de junio 20 de 2024** del rubro "*Viáticos de los funcionarios en comisión*".

Artículo 4º. Encargar a la doctora **EDILIA DEL PILAR HORMIGA MARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.977.679**, de las funciones del empleo **Jefe de Oficina Código 006 Grado 06**, adscrito a la **Oficina de Control Disciplinario Interno** de la Secretaría Distrital de Integración Social, por los días quince (15) y dieciséis (16) de agosto de 2024, inclusive, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 5º. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a los servidores **EDILIA DEL PILAR HORMIGA MARIN**





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



FOR-GJ-032
V2

Continuación de la Resolución No1692 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024

“Por la cual se confiere una comisión de servicios y se ordena el pago de unos viáticos y gastos de transporte aéreo al servidor público Diego Felipe Bustos Bustos y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Edilia del Pilar Hormiga Marín”

y **DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS**, a los correos electrónicos ehormiga@sdis.gov.co y dbustosb@sdis.gov.co, a la Oficina de Control Disciplinario Interno y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Integración Social para lo de su competencia.

Artículo 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Maritza Edith León Peña – Profesional Especializado SGDTH

Revisó: Laura Villamarín Contreras - Profesional Especializado. Contratista SGDTH

Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: José Luis Ramos Camacho – Abogado contratista DGC

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.